

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2020
15:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (15:00) quince horas, del día de hoy domingo (20) veinte de diciembre del (2020) dos mil veinte, se reunieron vía remota las y los integrantes del Consejo General, para celebrar sesión extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Unidos, C. Alberto González Delgado y por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, tomó la protesta de ley al Representante Propietario del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García, en los siguientes términos "*Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante propietario del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto*

Electoral de Coahuila que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la nación, del Estado y de este Instituto Electoral."

El Representante Propietario del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva, respondió "*Sí, protesto*"

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le señaló "*Si no lo hiciera así que el Estado y la ciudadanía coahuilense se lo demande.*"

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se da cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el expediente número TECZ-JDC-195/2020, y se designa a las personas que integrarán el Comité Municipal Electoral de Sabinas, Coahuila, que se instalará en el marco del Proceso Electoral Local 2021. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, manifestó que, si alguien deseaba intervenir en una primera ronda se sirviera manifestarlo, al no haber intervenciones le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TECZ-JDC-195/2020, Y SE DESIGNA A LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SABINAS, COAHUILA, QUE SE INSTALARÁ EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, diera una breve explicación del acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó *“Sí, con todo gusto, bueno recordar que, el pasado día 5 de diciembre este Consejo General emitió el acuerdo por el que se designó a las personas que integrarían los 38 Comités Municipales Electorales en el Estado, posterior a ello, una persona aspirante del Municipio de Sabinas que quedó en la lista de reserva, impugnó este acuerdo, derivado de ello, el viernes el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza revocó básicamente lo que corresponde a la integración del Comité Municipal del propio Municipio de Sabinas y, en el proyecto de acuerdo que se está proponiendo, bueno pues se detalla lo que el Tribunal Electoral ordenó y, finalmente, se estaría proponiendo que el Comité Municipal de Sabinas esté integrado por Claudia Amalia Ramos Hernández en su carácter de Presidenta; por Diana Ofilia Flores Manrique como Secretaria del Comité Municipal; Sonia García Sarkis, Brenda Verónica Alcalá Cardona y Adriana Melissa Dávila Ramos como Consejeras de este Comité, y en el caso de la recurrente, bueno pues se está proponiendo que integre la lista de reserva, básicamente sería lo que propone Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto en primera ronda, se sirvieran manifestarlo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó *“Muchas gracias Presidenta, conforme al artículo 37 de nuestro Reglamento de Sesiones, quisiera yo solicitar que se dividiera la votación en lo general y en lo particular, reservándose en lo particular la designación de la persona que se propone como Presidenta del Comité”*

Municipal de Sabinas, quiero traer a cuenta que, en la Sentencia que hoy se está dando cumplimiento, el tribunal nos ha pedido que, razonemos de manera motivada las designaciones de los integrantes del Comité, y quiero señalar que en el documento, la impugnación que promueve la ciudadana que hizo este procedimiento jurisdiccional, pues ella hace unos señalamientos respecto de la persona que se propone como Presidenta del Comité, en el cual, señala que sabe y le consta algunas conductas que pudieran ser violatorias del Código de Conducta y Ética de nuestro Instituto, entonces yo quisiera solicitar que se divida la votación en lo particular respecto del nombramiento de la presidencia que se está proponiendo, sería cuanto Presidenta."

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, comentó "Yo solamente, una pregunta al Consejero Silva, su posicionamiento, su petición ¿se basa en los señalamientos que se hicieron en el escrito de la promovente, sólo en eso se basa?"

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, si deseaba responder la pregunta, al ser aceptada, le cedió el uso de la voz.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, respondió "Con todo gusto, creo que, habiéndose hecho estos señalamientos, yo creo que lo que lo procedente sería turnar a la Contraloría esta denuncia que se hace, para que la Contraloría pueda desahogar las diligencias correspondientes y, en su caso, señale si existen o no estas violaciones al Código, pero sin embargo, creo que no podemos ser omisos en dar atención o dar cauce a estos señalamientos y creo que, como esa parte nos incluye en el dictamen respecto de la presidencia, por eso pediría que, se haga una votación en lo particular respecto de esa persona. No estoy prejuzgando, pero creo que no podemos ser omisos de esas acusaciones que obran por escrito y que existe una autoridad encargada de desahogar ese señalamiento. Sería mi respuesta a la pregunta que hacia el compañero Alejandro González."

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, en uso de la voz, manifestó "Yo quisiera intervenir en este respecto, y bueno simplemente comentar que, Claudia Amalia que ha sido designada anteriormente, y en esta ocasión

como presidenta del Comité Municipal de Sabinas Coahuila, pues es una persona que tiene aproximadamente 30 años colaborando con el Instituto Electoral de Coahuila, bueno anteriormente pues estaba desde la Comisión Electoral; posteriormente estuvo colaborando con el IEPCC, pues ustedes saben que hubo elecciones muy complicadas en donde se quemaron paquetes, en donde hubo inundaciones en Sabinas y bueno, Claudia Amalia siempre demostró profesionalismo y demostró mucha entrega, y mucho conocimiento ¿no?, porque cuando se hizo la transición al Sistema Nacional de Elecciones pues ella inmediatamente, se puso a estudiar, se actualizó y siempre ha estado pues con una muy buena actitud; lo que veo yo en la Sentencia pues son acusaciones sin fundamento y sin pruebas, porque durante estos 30 años que Claudia Amalia ha estado colaborando con el Instituto Electoral de Coahuila, no se han presentado ni procedimientos, ni quejas de los partidos políticos, ni absolutamente ningún señalamiento; lo que veo yo aquí es, pues disculpen que se los diga en este tono, pero pues son más chismes que otra cosa, y las razones por las que no se designó a la recurrente, pues son diferentes ¿no?, en primer lugar, ya fue designada como Consejera Suplente por el Instituto Nacional Electoral y, esa designación, fue anterior a, pues la designación como consejero o como las designaciones que hicimos nosotros ¿esto qué quiere decir? pues que ella ya no está disponible y tiene que cumplir con un acuerdo del INE para ser Consejera del INE a nivel local de Junta Distrital; y también bueno, ustedes pueden ver, hay algunos pues señalamientos de parte de ella, que si bien no acreditan su militancia, ni la imposibilitan para que participe, pues si generaría desconfianza con los partidos políticos y si generaría una situación de conflicto; entonces pues sí, yo nada más y reiterarles que pues Claudia Amalia ha sido una persona que, pues ha demostrado en muchas ocasiones, pues su profesionalismo y lo demás son habladurías, porque ni se han presentado quejas, ni se han presentado pruebas.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, en uso de la voz, manifestó que, había terminado la primera ronda de intervenciones, por lo que, quienes quisieran intervenir en una segunda ronda, se sirvieran manifestarlo.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, señaló “Los juicios que se presentan en este sentido, y creo que hay muchos precedentes en la designación de Consejeros, incluso en las designaciones Consejeros por el INE, siempre hay este tipo de señalamientos por parte de algunas personas que participan y no tienen un lugar y deciden interponer este tipo de recursos; y creo que las sentencias están ahí, en el sentido de qué es lo que tiene que hacerse y cómo se tiene que hacer, y es lo que estamos haciendo nosotros. Yo respetuosamente le quisiera solicitar a mi compañero Silva que, dado el historial en el que algunos de sus Votos Particulares que él señala, como en este caso que no está prejuzgando, pero ya está denostando y dando la posibilidad de que a lo mejor se presente alguna irregularidad, mi única solicitud es, que como no lo ha hecho en ninguno de los demás votos anteriores, una vez que quede demostrado legalmente que no hay ningún tipo de señalamiento, ojalá también haga el posicionamiento de manera pública,

como lo está haciendo en este momento, porque en más de una ocasión a través de los Votos Particulares ha hecho algún señalamiento, y me parece que en este caso hablar de la trayectoria de alguien que, a lo mejor él lo desconoce, y no es culpa de otra cosa más que del tiempo que ha transcurrido de algunas situaciones, pero yo sí quiero mencionar expresamente dos situaciones en particular que le tocaron vivir a la persona que entonces estamos designando como Presidenta; una de ellas, si no mal recuerdo, fue cuando llegaron a quemar el entonces Comité Municipal de San Juan Sabinas, en el que sacaron de su oficina a los funcionarios electorales, incluida a la Presidenta en ese entonces, y quemaron las boletas y los papeles ante la mirada de las fuerzas públicas, esta persona inteligentemente, a través de una persona cercana a ella lograron resguardar brincándose la barda por la parte de atrás las actas, y fue como se hizo la sesión de cómputo de ese municipio y logró instalarse en aquel momento la integración del Cabildo en San Juan de Sabinas, sin contar, por ejemplo, que apoyó cuando se inundó por ahí en Sabinas y hubo una elección muy, muy peligrosa, diría yo en el municipio de Juárez, y su colaboración para sacar adelante esa elección también fue fundamental; entonces yo lamento mucho que con mucha facilidad se pueda echar por tierra que alguien puede no haber cumplido con los principios rectores de la función electoral o, incluso, que pudiera haber el peligro de que no lo haga, cuando hay muchas más cosas que se han señalado y que están hechas, y están en los expedientes que me parece son más valiosas. Yo pediría que, se ponga a consideración lo que plantea el compañero, y yo no estoy de acuerdo con que se separe la votación, me parece que es muy fácil decir que, pues no hay ninguna prueba, pero pues puede haberla a lo mejor si la buscamos, no sabemos, pero en caso de que la pudiera haber, si la encontramos, pues nos sirve para afectar a alguien, aunque ahorita no tengamos elementos para saber si eso es cierto, pero vamos a hacerlo, porque pues a lo mejor se puede; esas suposiciones me parecen peligrosas, y no me parece que se cumpla con los principios rectores, en mi caso no lo comparto de que le demos certeza jurídica a un acuerdo con suposiciones, y yo por eso preguntaba que si había algún elemento o eran solamente los señalamientos que se hicieron en un escrito; por lo tanto yo sí pediría que se tome la votación, y en su caso, se ponga en consideración lo que pide el compañero Silva, gracias Presidenta.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó “*Gracias Presidenta, nada más dos cosas, primero que nada mencionar que suponiendo sin conceder, que los dichos de la recurrente fueran ciertos, pues eso en este momento no es argumento para que se pudiera no designársele en el Comité, y segundo, yo quisiera llamar la atención que dar pie a este tipo de infundios, porque yo no he visto ninguna prueba, pudiera incluso caer en la violencia política de género en contra de Claudia Amalia Ramos que está siendo propuesta para ser designada Presidenta, y como ya ustedes lo han comentado, 30 años de experiencia creo que avalan de sobremanera su propuesta.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, en uso de la voz, manifestó que, había terminado la segunda ronda de intervenciones, por lo que, quienes quisieran intervenir en una tercera ronda, se sirvieran manifestarlo, no habiendo intervención alguna.

Finalmente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, en uso de la voz señaló *“Decir que, efectivamente pues bueno, hay simples acusaciones sin fundamento, porque cuando uno comparece ante una autoridad, pues lo primero que se tiene que hacer es presentar las pruebas; y también recordarles a los compañeros que lo que se están mencionando no es materia de la sentencia, por lo tanto no podemos excedernos en el cumplimiento ¿sí?, aquí claramente nos están diciendo que fundamentamos y motivemos, no que le demos entrada a esas acusaciones sin fundamentos y a esos chismes ¿verdad?. Qué bueno, pues luego viene a comentar esta persona; entonces hay que, hay que ser muy claros en ese sentido, porque de lo contrario estaríamos incumpliendo la sentencia en los términos en los que nos ordenaron. Finalmente comentarles que,, Claudia Amalia Ramos, durante 30 años pues ha demostrado son una persona profesional, leal, comprometida, como lo hemos mencionado aquí, pues ha ayudado en momentos muy difíciles en inundaciones, en temas de violencia, en la elección 2017 que fue un cómputo muy complicado, y bueno pues siempre ha estado al pie del cañón y nunca hemos tenido problemas con ella, entonces decir algo más está fuera de lugar, porque además la última ocasión en donde convivieron estas dos personas, tanto la recurrente como Claudia Amalia, a quien se le está designando como Presidenta, pues si no tengo mala memoria fue en 2017, y bueno disculpen, pero tres años después yo creo que ya se vencieron los plazos para iniciar procedimientos de cualquier especie ¿no?, entonces, pues yo no le veo, también coincido en que no debemos de tomar la votación diferenciada, y propondría yo al Secretario que se tome la votación, bueno si los compañeros están de acuerdo, tal y como viene el proyecto de origen, y quién no esté de acuerdo con el proyecto vote en contra y haga su voto razonado, pero sí teniendo cuidado en no descalificar a quienes integran el Comité, y bueno no caer en acusaciones que pudieran violar los derechos fundamentales de quienes están participando.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, se habían agotado las rondas de intervenciones, por lo que, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, Quedando aprobado por mayoría de cinco votos a favor de la Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías, y de las y los Consejeros Electorales, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, por un voto en contra del Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza. Por lo que, por mayoría, se aprueba el siguiente acuerdo:

IEC/CG/163/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TECZ-JDC-195/2020, Y SE DESIGNA A LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SABINAS, COAHUILA, QUE SE INSTALARÁ EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Mayoría de votos de las consejerías electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, aprueba el acuerdo por el que se da cumplimiento a la Sentencia Definitiva emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza en el expediente número TECZ-JDC-195/2020, y se designa a las personas que integrarán el Comité Municipal Electoral de Sabinas, Coahuila, que se instalará en el marco del Proceso Electoral Local 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. En cumplimiento a la Sentencia Definitiva emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el expediente número TECZ-JDC-195/2020 sentencia electoral número 41/2019, se aprueba la designación de las integrantes del Comité Municipales Electorales, de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, que se instalará en el marco del Proceso Electoral Local 2021, en los términos siguientes:

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SABINAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021

SABINAS				
CARGO	FOLIO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Presidencia	E0328004	Claudia Amalia	Ramos	Hernández
Secretaría	E0328007	Diana Ofilia	Flores	Manrique
Consejería	E0328001	Sonia	García	Sarkis
Consejería	E0328002	Brenda Verónica	Alcalá	Cardona
Consejería	E0328008	Adriana Melissa	Dávila	Ramos

SEGUNDO. Se aprueba la inscripción de la C. Tania Berenice Garza Soto, en la lista general de reserva en los términos del considerando Cuadragésimo Primero, del presente acuerdo.

TERCERO. Se faculta e instruye a la Secretaría Ejecutiva para los efectos precisados en el considerando Trigésimo Séptimo, del presente acuerdo.

CUARTO. La persona designada para ocupar el cargo de la Presidencia del Comité Municipal Electoral de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, iniciarán sus funciones a partir del día de la aprobación del presente acuerdo.

QUINTO. Las personas designadas para ocupar los cargos correspondientes a la Secretaría y las consejerías municipales electorales del Comité Municipal Electoral de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, iniciarán sus funciones a partir del uno (01) de enero de dos mil veintiuno (2021).

SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos en Sesión Extraordinaria de Consejo General celebrada el veinte (20) de diciembre de dos mil veinte (2020), por cinco votos a favor de las y los Consejeros Electorales Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Alejandro González Estrada, Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Carlos Cisneros Ruiz y la Consejera Presidenta Gabriela María De León Farías; y un voto en contra del Consejero Electoral Juan Antonio Silva Espinoza, quien presentó un voto particular, documento que consta de cuatro fojas, el cual se anexa y forma parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

CUARTO. – CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (15:23) quince horas con veintitrés minutos, se daba por terminada la sesión extraordinaria de fecha (20) veinte de diciembre de (2020) dos mil veinte, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo